

PREMIOS POR LA NIÑEZ 2026

“Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE PREMIOS POR LA NIÑEZ

1. **¿Qué son los Premios por la Niñez?** Premios por la Niñez es una iniciativa de la Secretaría Distrital de Integración Social que reconoce y visibiliza experiencias significativas desarrolladas en Bogotá para promover el desarrollo integral, la garantía de derechos y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Más que una premiación, es un espacio de reconocimiento, movilización social, intercambio de aprendizajes y gestión del conocimiento.

2. **¿Cuál es el lema de la versión 2026?** El lema es: **“Bogotá, una ciudad que crece con las Niñas, Niños y Adolescentes”**. Este lema reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, protagonistas de su presente y actores fundamentales en la construcción de ciudad.
3. **¿Cuál es el objetivo de Premios por la Niñez 2026?** Visibilizar y reconocer experiencias significativas que demuestran cómo Bogotá crece con las niñas, niños y adolescentes mediante acciones, estrategias, proyectos e iniciativas que:
 - ✓ Transforman realidades locales.
 - ✓ Generan oportunidades.
 - ✓ Fortalecen el tejido social.
 - ✓ Contribuyen al desarrollo integral y al bienestar.
 - ✓ Favorecen la garantía y el goce efectivo de derechos.
 - ✓ Promueven la corresponsabilidad entre familias, comunidades, instituciones y demás actores de la ciudad.
4. **¿Qué tipo de experiencias busca reconocer esta iniciativa?** Se buscan experiencias que hayan generado cambios positivos en la vida de niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades.

Pueden ser experiencias emergentes, en proceso de consolidación o consolidadas. No es indispensable que tengan una larga trayectoria; lo importante es que evidencien intención, pertinencia, participación, aprendizajes y potencial transformador.

5. **¿Una experiencia debe estar completamente consolidada para participar?** Premios por la Niñez reconoce experiencias con diferentes niveles de madurez:

➤ **Emergente:** está en una fase inicial y cuenta con resultados preliminares.

- **En consolidación:** presenta avances y evidencias consistentes.
- **Consolidada:** cuenta con trayectoria, resultados sostenidos y posibilidades de adaptación o réplica.

La diferencia en el nivel de madurez no constituye una categoría adicional de premiación.

6. **¿Qué significa que Bogotá sea una ciudad que crece con las niñas, niños y adolescentes?** Significa reconocer que el desarrollo de la ciudad está relacionado con las oportunidades, condiciones y entornos que ofrece a niñas, niños y adolescentes.

Una ciudad que crece con ellas y ellos escucha sus voces, reconoce sus formas de habitar el territorio, protege sus derechos, fortalece sus entornos cotidianos, elimina barreras, promueve su participación y genera oportunidades para jugar, aprender, desarrollarse y vivir con dignidad.

7. **¿Qué se entiende por experiencia significativa?** Es un proceso que parte de una necesidad, interés, reto o potencialidad específica y desarrolla acciones orientadas a generar transformaciones en la vida de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades o territorios.

No se trata de una actividad aislada, sino de una iniciativa con sentido, intencionalidad y capacidad de transformación, que permite reconocer:

- Una situación o necesidad que le dio origen.
- Un propósito claro.
- Acciones desarrolladas.
- Actores participantes.
- Resultados o transformaciones.
- Aprendizajes.
- Posibilidades de continuidad, adaptación o crecimiento.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

8. **¿Quiénes pueden postular experiencias?** Pueden participar actores que desarrollen acciones orientadas a la garantía de derechos, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Bogotá, entre ellos:

- Servicios de la Subdirección para la Infancia.
- Equipos de las Subdirecciones Locales de Integración Social.
- Instituciones educativas y actores del sector educativo.
- Entidades públicas distritales o nacionales.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Organizaciones culturales, ambientales, deportivas o territoriales.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Organizaciones de base comunitaria.
- Sector privado.
- Fundaciones.
- Cajas de compensación.

- Organizaciones de cooperación.
- Familias.
- Comunidades.
- Redes locales.
- Colectivos

ciudadanos.

9. **¿Puede participar una organización privada?** Sí. El sector privado, las fundaciones, cajas de compensación y demás organizaciones que desarrollen experiencias dirigidas a niñas, niños y adolescentes pueden participar.
10. **¿Puede una experiencia ser desarrollada por varios actores?** Sí. Puede ser liderada por un actor específico o desarrollarse mediante la articulación de diferentes actores.

Se valora especialmente el trabajo colaborativo, la corresponsabilidad, la participación intersectorial, la vinculación de familias y comunidades y la capacidad de generar transformaciones colectivas.

11. **¿Puede una experiencia desarrollarse en más de una localidad?** Sí. El formulario permite identificar varias localidades en las que se desarrolla una misma experiencia.

La información registrada debe permitir reconocer claramente su alcance territorial y los contextos en los que se implementa.

12. **¿Puede postularse una experiencia que ya finalizó?** Sí. El formulario contempla experiencias **en implementación y finalizadas**.

En cualquiera de los casos deberá cumplir con los requisitos de participación establecidos para la convocatoria.

13. **¿Una experiencia que inició antes de 2026 puede participar?** Sí. Puede tener una trayectoria anterior, siempre que cumpla con el requisito de haber tenido como mínimo **tres (3) meses continuos de implementación durante el año 2026**.

CATEGORÍAS

14. **¿Cuáles son las categorías de Premios por la Niñez 2026?**

Las cinco categorías son:

1. Barrios que Abrazan a las Niñas, Niños y Adolescentes.
2. En Bogotá, todas las Niñas, Niños y Adolescentes Cuentan.
3. Las Niñas, Niños y Adolescentes Transforman Bogotá.
4. De la Mano Contigo.
5. La

Quinta

Estrella.

15. **¿Qué reconoce la categoría “Barrios que Abrazan a las Niñas, Niños y Adolescentes”?** Reconoce experiencias que fortalecen la articulación entre familias, comunidades, organizaciones e instituciones para construir entornos protectores y generar mejores oportunidades en los territorios. Puede incluir experiencias

relacionadas

con:

- Redes de apoyo.
- Convivencia.
- Prevención de riesgos.
- Fortalecimiento del tejido social.
- Participación comunitaria.
- Cultura.
- Deporte.
- Educación.
- Recreación.
- Construcción de proyectos de vida.
- Corresponsabilidad

territorial.

16. ¿Qué reconoce la categoría “En Bogotá, todas las Niñas, Niños y Adolescentes Cuentan”?

Reconoce iniciativas que eliminan barreras, promueven la inclusión, la equidad y el reconocimiento de la diversidad. Se pueden postular experiencias que favorezcan la participación y el acceso a oportunidades de niñas, niños y adolescentes, independientemente de sus condiciones físicas, cognitivas, sensoriales, sociales, culturales, étnicas, territoriales, económicas, de género u otras situaciones de vulnerabilidad. También se valoran experiencias dirigidas a prevenir la discriminación y fortalecer entornos accesibles, respetuosos y protectores.

17. ¿Qué reconoce la categoría “Las Niñas, Niños y Adolescentes Transforman Bogotá”?

Reconoce experiencias que promueven la **participación incidente** de niñas, niños y adolescentes. Se destacan aquellas en las que sus opiniones, saberes, preocupaciones o propuestas tienen una incidencia real en:

- Proyectos.
- Servicios.
- Programas.
- Acciones.
- Decisiones.
- Transformaciones territoriales.

La participación debe superar la simple asistencia o consulta y demostrar que sus aportes se incorporan efectivamente.

18. ¿Qué reconoce la categoría “De la Mano Contigo”?

Reconoce experiencias de atención a primera infancia, infancia y adolescencia que demuestran cómo la calidad contribuye al bienestar, crecimiento, desarrollo integral y garantía de derechos. Puede incluir experiencias relacionadas con:

- Calidad de los servicios.
- Prácticas pedagógicas.

- Ambientes seguros y enriquecidos.
- Relaciones cuidadosas.
- Participación de las familias.
- Pertinencia cultural y territorial.
- Fortalecimiento del talento humano.
- Redes pedagógicas.
- Acompañamiento de equipos.
- Autocuidado.
- Cuidado de quienes cuidan.
- Bienestar y salud mental.
- Autonomía

y

liderazgo.

19. **¿Qué reconoce la categoría “La Quinta Estrella”?** Reconoce experiencias creadas, impulsadas, lideradas o protagonizadas por niñas, niños y adolescentes. La categoría busca destacar su capacidad para:

- Identificar situaciones que afectan su bienestar.
- Formular propuestas.
- Desarrollar acciones.
- Transformar sus entornos.
- Promover la inclusión.
- Cuidar el ambiente.
- Fortalecer la convivencia.
- Construir ciudadanía.
- Apropiar el territorio.
- Expresarse mediante el arte, la cultura, el deporte, la comunicación o la innovación social.

20. **¿Cuál es la diferencia entre “Las Niñas, Niños y Adolescentes Transforman Bogotá” y “La Quinta Estrella”?** La diferencia principal está en el nivel de protagonismo.

- **Las Niñas, Niños y Adolescentes Transforman Bogotá:** reconoce experiencias donde su participación es incidente y sus voces influyen en decisiones o transformaciones.
- **La Quinta Estrella:** se enfoca especialmente en experiencias creadas, impulsadas, lideradas o protagonizadas por niñas, niños y adolescentes.

Una experiencia puede tener elementos de ambas categorías, pero debe postularse en aquella que mejor represente su propósito y características principales.

21. **¿Qué pasa si mi experiencia podría corresponder a más de una categoría?** Debe postularse en la categoría que represente mejor su propósito, metodología y características principales.

Una experiencia puede tener elementos relacionados con varias categorías, pero deberá seleccionarse aquella con la que tenga mayor coherencia.

22. **¿Una experiencia puede postularse en más de una categoría?** No debe presentarse la misma experiencia en varias categorías. La coherencia con la categoría seleccionada constituye un requisito habilitante y hace parte de la valoración.

PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

23. **¿La participación de niñas, niños y adolescentes es importante?** Sí. Constituye uno de los elementos centrales de Premios por la Niñez 2026.

Se busca reconocer experiencias en las que sus opiniones, intereses, expresiones, propuestas o iniciativas sean escuchadas, valoradas y, cuando corresponda, incorporadas en decisiones o transformaciones concretas.

24. **¿Qué significa participación incidente?**

Significa que niñas, niños y adolescentes no son únicamente asistentes o beneficiarios de una actividad.

Sus opiniones, expresiones o propuestas son escuchadas y tienen algún efecto concreto en el diseño de la experiencia, las decisiones tomadas, las acciones desarrolladas o las transformaciones alcanzadas.

25. **¿Cómo se entiende la participación en la primera infancia?** La participación en la primera infancia no se limita al lenguaje verbal.

También puede expresarse a través del:

- Juego.
- Movimiento.
- Gesto.
- Dibujo.
- Exploración.
- Expresiones artísticas.
- Miradas.
- Emociones.
- Silencios.

Formas de relacionarse con otras personas y con el entorno.

Lo importante es que estas expresiones sean observadas, interpretadas y tenidas en cuenta.

26. **¿Todas las experiencias deben evidenciar la misma forma de participación de niñas, niños y adolescentes?** No. La participación debe analizarse de acuerdo con la naturaleza de la experiencia, las edades de los participantes y la categoría seleccionada.

No obstante, debe ser posible explicar de qué manera niñas, niños y adolescentes hicieron parte del proceso y cuál fue su papel.



REQUISITOS PARA PARTICIPAR

27. **¿Cuáles son los requisitos generales para participar?** La experiencia debe:

1. Estar relacionada con una de las cinco categorías.
2. Evidenciar su aporte a “Bogotá, una ciudad que crece con las niñas, niños y adolescentes”.
3. Tener mínimo **tres (3) meses continuos de implementación durante 2026**.
4. Mostrar coherencia entre la necesidad que le dio origen, las acciones, los actores, los resultados y la categoría.
5. Evidenciar participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades o actores territoriales, según corresponda.
6. Mostrar aportes concretos al bienestar, desarrollo integral, garantía de derechos, inclusión, participación, calidad, prevención, cuidado, convivencia o transformación territorial.
7. Presentar una narrativa clara, precisa e inspiradora.
8. Contar con el formulario de postulación completamente diligenciado.
9. Adjuntar el video requerido de máximo dos minutos.

28. **¿Cuál es el tiempo mínimo de implementación?** La experiencia debe haber tenido una implementación mínima de **tres (3) meses continuos durante el año 2026**.

29. **¿Qué requisitos son habilitantes?** Son requisitos habilitantes:

- Formulario de postulación completamente diligenciado.
- Mínimo tres meses de implementación.
- Coherencia con la categoría seleccionada.
- Video de postulación de máximo dos minutos.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos puede impedir que la experiencia sea tenida en cuenta en las etapas de evaluación.

30. **¿Qué sucede si la postulación está incompleta?** Una postulación que no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes puede quedar excluida del proceso de evaluación.

Por ello, antes de realizar el envío debe verificarse especialmente que el formulario esté completo, se cumpla el tiempo mínimo de implementación, exista coherencia con la categoría seleccionada y se cuente con el video requerido.

POSTULACIONES POR LOCALIDAD

31. **¿Cuántas experiencias puede postular cada localidad?** Cada localidad puede postular una **cantidad ilimitada de experiencias**. Sin embargo, se debe procurar garantizar como mínimo una experiencia por cada una de las cinco categorías.

32. **¿Cada localidad debe postular cinco experiencias?** Cada localidad deberá garantizar la postulación de al menos una experiencia por cada una de las cinco categorías, para un mínimo de cinco experiencias. Esto no significa que únicamente



pueda postular cinco: el número de experiencias que puede presentar una localidad es ilimitado.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

33. **¿Dónde se realiza la postulación?** La postulación debe realizarse mediante el **formulario oficial definido para Premios por la Niñez 2026, a saber <https://forms.cloud.microsoft/r/MdZEUK1sJ0>** . Cada localidad debe utilizar la versión actualizada del formulario y garantizar que esté completamente diligenciado.

34. **¿Qué debería preparar antes de comenzar a diligenciar el formulario?**

Se recomienda tener previamente organizada la siguiente información:

1. Datos de la organización.
2. Datos de la persona responsable de la postulación.
3. Información sobre la población participante.
4. Localidad o localidades y contexto territorial.
5. Situación o necesidad que originó la experiencia.
6. Evidencias del diagnóstico.
7. Propósito y objetivos.
8. Metodología.
9. Actividades principales.
10. Recursos utilizados.
11. Actores y aliados.
12. Participación de niñas, niños y adolescentes.
13. Resultados y evidencias.
14. Aprendizajes.
15. Dificultades y ajustes realizados.
16. Información sobre sostenibilidad y posibilidades de réplica.
17. Autorizaciones correspondientes.
18. Video de postulación y enlace de acceso.

35. **¿Cuánto puede ocupar cada respuesta del formulario?** Las respuestas no podrán superar los **3.000 caracteres**. Sin embargo, el formulario establece límites específicos para algunas preguntas, que pueden ser de 1.000, 1.500, 2.000 o 3.000 caracteres.

Por esta razón, debe revisarse y respetarse el límite indicado en cada campo.

36. **¿Qué debe contener una buena narrativa de postulación?** La narrativa debe permitir comprender claramente:

- Qué problema, necesidad, interés o potencialidad originó la experiencia.
- Qué se hizo.
- Cómo se implementó.
- Quiénes participaron.
- Cómo participaron niñas, niños y adolescentes.
- Qué resultados se obtuvieron.
- Qué aprendizajes dejó.
- Qué transformaciones produjo.
- Cómo se relaciona con la categoría.
- Qué posibilidades tiene de continuar, adaptarse o crecer.

Se recomienda escribir de manera concreta, clara, significativa e inspiradora.

37. **¿Toda la información registrada debe poder verificarse?** Sí. Las respuestas deben corresponder a hechos verificables y estar sustentadas, cuando corresponda, en evidencias objetivas. La información podrá ser consultada durante el proceso de evaluación.

38. **¿Qué tipo de evidencias se pueden presentar?** Dependiendo de la experiencia, pueden utilizarse:

- Datos e indicadores.
- Diagnósticos.
- Caracterizaciones.
- Registros administrativos.
- Instrumentos de seguimiento.
- Informes.
- Testimonios.
- Observaciones.
- Registros de participación.
- Productos elaborados.
- Fotografías o videos.
- Resultados de evaluaciones.
- Otros soportes que permitan demostrar la situación inicial, el proceso desarrollado y los cambios alcanzados.

39. **¿Es obligatorio tener aliados?** No. El formulario contempla la posibilidad de indicar que la experiencia no cuenta con aliados.

Sin embargo, cuando la naturaleza de la experiencia implique trabajo colaborativo, la evaluación tendrá en cuenta la calidad de la articulación, la distribución de responsabilidades y el aporte generado por el trabajo conjunto.

VIDEO DE POSTULACIÓN

40. **¿Es obligatorio presentar un video?** Sí. Cada experiencia postulada debe contar con un video de máximo **dos (2) minutos**. El video es un requisito habilitante y



complementa la información del formulario. El video no puede superar los **2 minutos** y deber responder de manera clara y concreta a la pregunta: ***¿Cómo la iniciativa reconoce y hace crecer a los niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Bogotá de acuerdo con la categoría a la que están postulando?***

41. **¿Qué puede incluir el video?** Puede incluir: Imágenes de actividades, testimonios breves, voces de participantes, resultados visibles, productos de la experiencia, registros del proceso y participación de niñas, niños y adolescentes.
42. **¿Es obligatorio que niñas, niños y adolescentes aparezcan en el video?** No necesariamente deben aparecer directamente en cámara; sin embargo, el video sí debe permitir evidenciar su participación protagonista en la experiencia y, cuando se utilicen su imagen o voz. Debe contar previamente con las autorizaciones necesarias para el uso de imagen y demás derechos relacionados con su participación.
43. **¿Qué autorizaciones deben tenerse para el uso de imagen?** La organización debe contar con las autorizaciones y consentimientos informados correspondientes para la participación y el uso de imagen de niñas, niños y adolescentes incluidos en el material audiovisual.
- Asimismo, dentro del formulario se autoriza el uso institucional del video y demás evidencias para los fines relacionados con la convocatoria.
44. **¿Qué pasa si solo se tienen fotografías?** Las fotografías pueden presentarse en formato de video y con la misma duración máxima de dos minutos, mediante un sonoviso (medio audiovisual que mezcla fotos fijas, fotogramas, música y sonidos para contar una historia, puede integrarse voz en off o texto). El contenido sonoro es opcional, pero si se utiliza debe ser de libre dominio o contar con las condiciones necesarias para su uso, difusión y distribución.
45. **¿La calidad técnica del video determina el ganador?** No. La calidad audiovisual facilita la comprensión de la experiencia, pero la valoración debe concentrarse principalmente en el contenido, la coherencia, las evidencias, las transformaciones alcanzadas y el aporte de la iniciativa.
46. **¿Dónde debe estar alojado el video?** El formulario solicita un enlace donde se encuentre alojado el video. El enlace deberá ser de **acceso público** y no podrá requerir permisos adicionales para su visualización.
47. **¿Qué pasa si el enlace del video no funciona?**

El enlace debe mantenerse activo hasta la finalización del proceso de evaluación.

El no funcionamiento del enlace puede ser causal de descalificación de la experiencia, por lo que se recomienda verificarlo antes y después de enviar la postulación.

¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS EXPERIENCIAS?

48. **¿Cuántos puntos puede obtener una experiencia?**

La valoración tiene un máximo de **100 puntos**, distribuidos así:

Innovación: 15 puntos.

Colectividad: 20 puntos.

Gestión de aprendizajes: 15 puntos.

Consistencia técnica: 15 puntos.

Impacto y adaptabilidad: 20 puntos.

Escalabilidad: 15 puntos.

49. **¿Qué significa “Innovación”?** Evalúa si la experiencia presenta una manera diferente, adaptada o enriquecida de responder a una situación o necesidad.

No es necesario haber inventado algo completamente nuevo. También puede ser innovador adaptar, reorganizar, resignificar o mejorar una práctica existente de manera pertinente para el territorio.

50. **¿Es necesario que la experiencia sea totalmente nueva para obtener una buena valoración en innovación?** No.

La innovación se analiza en función del contexto donde se desarrolla la experiencia. Una metodología conocida puede representar una innovación cuando se adapta de manera pertinente, resuelve una barrera específica o genera mejores resultados frente a las prácticas utilizadas previamente.

51. **¿Qué significa “Colectividad”?** Evalúa la participación, articulación y corresponsabilidad entre los diferentes actores de la experiencia.

No se valora únicamente la cantidad de organizaciones vinculadas, sino la calidad del trabajo conjunto, la claridad de los roles, los mecanismos de toma de decisiones y el valor generado por la colaboración.

52. **¿Qué significa “Gestión de aprendizajes”?** Evalúa la capacidad de la experiencia para reconocer y documentar lo aprendido durante su implementación.

Se tienen en cuenta:

- Aciertos.
- Dificultades.
- Errores.
- Ajustes realizados.
- Lecciones aprendidas.
- Procesos de mejora continua.
- Formas de registrar y transferir el conocimiento.

53. ¿Qué significa “Consistencia técnica”? Evalúa si existe una relación clara entre:

- La situación o necesidad identificada.
- Los objetivos.
- La metodología.
- Las actividades.
- Los actores.
- Los recursos.
- Los resultados.

Una experiencia técnicamente consistente permite comprender por qué las acciones realizadas eran adecuadas para responder al problema identificado.

54. ¿Qué significa “Impacto y adaptabilidad”? Evalúa las transformaciones concretas generadas por la experiencia y las evidencias que permiten demostrarlas.

También considera su capacidad para responder y ajustarse frente a cambios, crisis, resistencias o situaciones imprevistas.

55. ¿Una experiencia debe atender a muchas niñas, niños o adolescentes para tener un alto impacto? No. El impacto no se evalúa únicamente por el número de participantes, sino también por la profundidad y relevancia de los cambios generados en sus vidas, familias, comunidades, servicios o territorios.

56. ¿Qué significa “Escalabilidad”? Evalúa la posibilidad de que la experiencia pueda mantenerse, crecer, ampliar su cobertura o adaptarse a otros contextos.

Se tendrá en cuenta si cuenta con una metodología suficientemente clara, capacidades instaladas, condiciones de sostenibilidad y elementos que puedan ser transferidos o adaptados.

57. ¿La experiencia debe haber sido replicada previamente para demostrar escalabilidad? No necesariamente. Puede demostrar potencial de réplica o crecimiento identificando claramente qué elementos de su metodología pueden transferirse, cuáles deben mantenerse y cuáles pueden adaptarse a otros contextos.

58. ¿Qué diferencia existe entre sostenibilidad, adaptabilidad y escalabilidad?

La **sostenibilidad** se relaciona con la posibilidad de que la experiencia o sus transformaciones permanezcan en el tiempo.

La **adaptabilidad** corresponde a la capacidad de responder a cambios o ajustarse a diferentes condiciones sin perder su propósito.

La **escalabilidad** se relaciona con la posibilidad de ampliar la experiencia, trasladarla o adaptarla a otros territorios, poblaciones o escenarios.

PROCESO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

59. **¿Quién realiza la valoración inicial de las experiencias?** La valoración inicial será realizada por el **equipo técnico de planeación de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social**, utilizando la rúbrica oficial de evaluación.
60. **¿Cuántas experiencias serán preseleccionadas inicialmente?** De la valoración inicial se seleccionarán cinco experiencias por localidad, una por cada categoría, para un total proyectado de 100 experiencias preseleccionadas.
61. **¿Qué ocurre si una localidad no cuenta con una experiencia que obtenga 70 puntos o más en alguna categoría?** Si una localidad no cuenta con una experiencia que alcance 70 puntos o más en determinada categoría, el cupo liberado podrá asignarse a las experiencias con mayor puntaje dentro de esa misma categoría.
62. **¿Cuántas experiencias avanzan a la evaluación distrital?** De las 100 experiencias preseleccionadas en la valoración inicial, avanzarán las tres experiencias con mayor puntaje en cada categoría, para un total de hasta 15 experiencias.
63. **¿Qué se revisa durante la primera fase de evaluación?** El equipo evaluador revisará:
- Formulario de postulación.
 - Video de presentación.
 - Coherencia de la experiencia.
 - Información registrada en el formulario.
 - Video de presentación.
 - Coherencia.
 - Pertinencia.
 - Alcance.
 - Innovación.
 - Participación y colectividad.
 - Evidencias.
 - Aprendizajes.
 - Resultados e impacto.
 - Adaptabilidad.
 - Sostenibilidad.
 - Potencial de crecimiento o réplica.
64. **¿Todas las categorías se evalúan con los mismos criterios?** Sí. La rúbrica general es común para todas las categorías. Sin embargo, los evaluadores deben interpretar cada criterio teniendo en cuenta las características y propósito particular de la categoría en la que participa la experiencia.
65. **¿Qué sucede si dos experiencias obtienen el mismo puntaje?** El instructivo establece criterios sucesivos para resolver los empates.

Inicialmente se compara el resultado obtenido en **Impacto y Adaptabilidad**; si el empate continúa, se revisa **Colectividad** y posteriormente la **viabilidad o consistencia técnica**.

Si aún persiste el empate, podrá considerarse el nivel de participación directa protagonismo de niñas, niños y adolescentes y, de ser necesario, realizar una deliberación del comité evaluador.

66. **¿Cuántos puntos puede obtener una experiencia?** La valoración tiene un máximo de **100 puntos**.

Criterio	Puntaje máximo
Innovación	15
Colectividad	20
Gestión de aprendizajes	15
Consistencia técnica	15
Impacto y adaptabilidad	20
Escalabilidad	15
Total	100

La conformación puede adaptarse a las particularidades de cada localidad.

ANTES DE ENVIAR LA POSTULACIÓN

67. **¿Qué debería revisar antes de enviar mi experiencia?** Antes de realizar la postulación, se recomienda verificar:

- ¿La experiencia corresponde claramente a una de las cinco categorías?
- ¿Cumple con mínimo tres meses continuos de implementación durante 2026?
- ¿Se explica claramente qué situación o necesidad originó la experiencia?
- ¿Existe coherencia entre el problema, los objetivos, la metodología y los resultados?
- ¿Se identifica quiénes participaron y cuál fue su papel?
- ¿Se explica cómo participaron niñas, niños y adolescentes?
- ¿Se presentan resultados concretos?
- ¿Existen evidencias que permitan verificar esos resultados?
- ¿Se identifican aprendizajes y ajustes?
- ¿Se explica qué hace diferente a la experiencia?
- ¿Se identifican posibilidades de sostenibilidad, adaptación o crecimiento?
- ¿Todos los campos obligatorios del formulario están diligenciados?
- ¿Las respuestas respetan el límite de caracteres de cada campo?
- ¿Se cuenta con las autorizaciones necesarias?
- ¿El video dura máximo dos minutos?
- ¿El enlace del video es público y funciona correctamente?

68. **¿Dónde se pueden resolver las dudas sobre la convocatoria?** Las inquietudes relacionadas con categorías, requisitos, formulario, video, cronograma y demás aspectos metodológicos pueden remitirse al correo oficial:

premiosporlaninez@sdis.gov.co



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Este canal funcionará como espacio de orientación y mesa de ayuda durante el proceso de postulación.